

Tax & Legal News

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones

www.pwc.ec



15.04.19 | No. 38

Normas referentes a la exoneración del 100% del pago del Anticipo del Impuesto a la Renta de la provincia del Carchi

El Servicio de Rentas Internas emitió la Resolución No. NAC-DGERCG19-00000014 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 462, de fecha 5 de abril de 2019, cuyo contenido se resume a continuación.

La presente Resolución estableció las normas para la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 675, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 443 de 11 de marzo de 2019, mediante el cual, el Presidente de la República exoneró del 100% del pago del Anticipo del Impuesto a la Renta del período fiscal 2018, a los contribuyentes cuyo domicilio tributario esté en la provincia de Carchi y que desarrollen actividades económicas en cualquiera de los sectores productivos dentro de dicha jurisdicción territorial, de conformidad con los lineamientos contenidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto No. 675, se considera como domicilio tributario aquel inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) al 11 de marzo de 2019. Adicionalmente dicho establecimiento registrado en la provincia de Carchi deberá haber conestado en estado "abierto" a la referida fecha.

Cualquier consulta favor remitirla a tax.news@ec.pwc.com o taxnews@pwcecuador.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.